

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°56: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre del año 2025, siendo las 15 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en Tucumán 1, piso 15, la totalidad de los accionistas de **Petrolera Aconcagua Energía S.A.** (la "**Sociedad**"), titulares en conjunto del 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2. Asimismo, se encuentran también presentes el síndico titular, Sr. Bernardo Bertelloni, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Se deja constancia que, en ausencia del Presidente de la Sociedad, asume la presidencia de la Asamblea el Sr. Diego Celaá, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, conforme lo previsto en el artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "**LGS**") y en el estatuto social. Se indica asimismo que el accionista Javier Agustín Basso, se encuentra representado en este acto por el Sr. Sebastián Ariel Maggio, conforme carta poder otorgada en fecha 11 de septiembre de 2025 con plenas facultades para votar y aprobar todos los puntos del Orden del Día, así como para suscribir la presente. El Sr. Presidente deja constancia que la presente Asamblea ha sido autoconvocada, en los términos del artículo 158 inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, informa que la presente Asamblea se celebra con carácter de unánime en los términos del artículo 237 in fine de la de la LGS, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, quienes se han comprometido a adoptar todas las decisiones por unanimidad; motivo por el cual no se publicaron edictos de convocatoria. Acto seguido, tras constatar la existencia de quórum suficiente y el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para sesionar válidamente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día a ser tratado en la presente reunión:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta

Por unanimidad de votos se **RESUELVE:** designar al Sr. Carlos Firpo, en representación de Tango Energy S.A.U., y al Sr. Diego Sebastián Trabucco, para firmar la presente acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2. Modificación del artículo primero del Estatuto Social para reflejar cambio de denominación social de "Petrolera Aconcagua Energía S.A." a "Tango Energy Argentina S.A."

El Sr. Presidente informa que, en virtud del cambio de control accionario a favor de Tango Energy S.A.U. perfeccionado el 28 de agosto de 2025, y a efectos de reflejar la nueva identidad societaria, se propone modificar la denominación social de la Sociedad.

Se deja constancia de que se verificó la disponibilidad de la nueva denominación "**TANGO ENERGY ARGENTINA S.A.**" ante la Inspección General de Justicia, y que se establece expresamente el nexo de continuidad jurídica entre la actual denominación "**PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.**" y la nueva denominación, siendo indubitable que se trata de la misma persona jurídica.

Puesta la moción a votación, la Asamblea por unanimidad de votos **RESUELVE:**

Modificar el artículo primero del Estatuto Social, el cual quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL Y DOMICILIO.

La Sociedad se denomina **TANGO ENERGY ARGENTINA S.A.** (anteriormente denominada Petrolera Aconcagua Energía S.A.) Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sede social podrá ser trasladada por decisión de la Asamblea o del Directorio, dentro de la jurisdicción del domicilio. Podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la República Argentina."

3. Autorizaciones para trámites e inscripciones derivadas de la reforma estatutaria.

Por unanimidad de votos se **RESUELVE:** autorizar a los Sres. Sebastián Ariel Maggio (DNI 26.583.666), Eliana Soledad Romero (DNI 33.154.997), Guillermo Gabriel Bermúdez (DNI 31.673.871) y Lucía Eva Madariaga Braun (DNI 40.840.785), y/o a quienes ellos autoricen, para que actuando en forma individual e indistinta realicen todas las gestiones necesarias para la protocolización, inscripción y publicación de la presente acta y la reforma estatutaria en la Inspección General de Justicia, la Comisión Nacional de Valores, la Caja de Valores S.A., la Secretaría de Energía de la Nación, y las autoridades nacionales, provinciales y municipales correspondientes, proveedores, clientes, empleados y terceros, con facultades para aceptar las modificaciones formales que dichos destinatarios requieran.

No habiendo otros asuntos por tratar, pide la palabra el síndico titular Bernardo Bertelloni, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Oído lo cual, se da por finalizada la reunión, previa lectura y aprobación de la presente acta, siendo las 16 horas.